

INAPI lanza programa “Procesamiento Acelerado de Patentes Verdes”

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile (INAPI) anunció recientemente la posibilidad de postular a un proceso acelerado de tramitación de solicitudes de patentes de invención y de modelos de utilidad, en la medida que correspondan a soluciones técnicas capaces de generar un impacto positivo en el medio ambiente.

Las solicitudes que califiquen para ser tramitadas en este sistema acelerado podrán reducir significativamente su tiempo de examinación, proyectándose que podrán obtener su registro en plazo inferior a un año, a contar de la fecha de presentación de la solicitud en Chile.

La opción de procedimiento acelerado no se encuentra sujeta al pago de tasas adicionales ni modifica los criterios sustantivos de examinación, sino que únicamente permite obtener un pronunciamiento anticipado en cuanto a la registrabilidad de la respectiva solicitud.

Este procedimiento se encuentra diseñado únicamente para aquellas solicitudes de patente que sean consideradas dentro del concepto de “tecnología verde”, lo cual deberá ser justificado por el solicitante en una petición especial que deberá presentarse para optar a tal procedimiento. Al efecto, se considerará que califican las tecnologías que “protegen el medio ambiente, son menos contaminantes, usan todos los recursos de una manera más sostenible, reciclan más sus desechos y productos, y manejan los desechos residuales de una manera más aceptable que las tecnologías que sustituyeron” (según se define en <https://www3.wipo.int/wipogreen/en/>). Algunos ejemplos de áreas tecnológicas que se considerarán en el proceso de postulación son: energías alternativas a combustibles fósiles, como los biocombustibles; economía circular en relación a segundos usos de desechos industriales; pesticidas alternativos y tecnologías para uso del agua de mar, residuales y aguas grises y negras.

Desde el punto de vista procesal, podrán postular al procedimiento acelerado, aquellas solicitudes que cumpla con los siguientes requisitos:

- 1 Que se trate de una solicitud de patente de invención o modelo de utilidad ya publicada.
- 2 Que haya transcurrido el plazo para presentar oposición y que ello no haya ocurrido.
- 3 Que se encuentre pagado el arancel pericial, y;
- 4 Que no se haya iniciado el examen pericial mediante la aceptación de la designación del respectivo perito.

AUTORES: Francisco Carey, Fernando García, Jorge Fuentes.

La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl